



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/51/74  
12 de febrero de 1997

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 105 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/51/614)]

51/74. Nuevo orden humanitario internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/170, de 23 de diciembre de 1994, y otras resoluciones<sup>1</sup> relativas a la promoción de un nuevo orden humanitario internacional y de la cooperación internacional en la esfera humanitaria,

Tomando nota del informe del Secretario General<sup>2</sup> y de los informes anteriores<sup>3</sup> en los que figuran las observaciones y opiniones de gobiernos, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales,

Observando que varios gobiernos no han presentado aún sus observaciones respecto de las resoluciones mencionadas,

Observando con profunda preocupación el aumento de las situaciones de emergencia humanitaria que entrañan padecimientos, pérdidas de vidas y desarraigo generalizados,

---

<sup>1</sup> Resoluciones 36/136, de 14 de diciembre de 1981, 37/201, de 18 de diciembre de 1982, 38/125, de 16 de diciembre de 1983, 40/126, de 13 de diciembre de 1985, 42/120 y 42/121, de 7 de diciembre de 1987, 43/129 y 43/130, de 8 de diciembre de 1988, 45/101 y 45/102, de 14 de diciembre de 1990, y 47/106, de 16 de diciembre de 1992.

<sup>2</sup> A/51/454.

<sup>3</sup> A/37/145, A/38/450, A/40/358 y Add.1 y 2, A/41/472, A/43/734 y Add.1, A/45/524, A/47/352 y A/49/577.

Tomando nota del correspondiente aumento de la carga que significa para la comunidad internacional prestar socorro de emergencia durante períodos prolongados en tanto que siguen sin encontrarse soluciones duraderas, lo que redundaría en detrimento de la estabilidad y la seguridad y, en consecuencia, del desarrollo económico y social,

Teniendo presente la urgente necesidad de que se respeten y promuevan los principios y las normas relacionados con las situaciones de emergencia humanitaria,

1. Expresa su reconocimiento al Secretario General por su apoyo constante a la labor de promover un nuevo orden humanitario internacional;

2. Insta a los gobiernos y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que aún no lo hayan hecho a que presenten sus observaciones y opiniones al Secretario General relativas a la promoción de un nuevo orden humanitario internacional;

3. Pide a los gobiernos que, con carácter voluntario, proporcionen al Secretario General la información y pericia de que dispongan respecto de cuestiones humanitarias que revistan especial interés para ellos a fin de determinar posibilidades de acción en el futuro;

4. Invita a la Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias a que prosiga e intensifique sus actividades en cooperación con los órganos gubernamentales y no gubernamentales interesados, incluidas las encaminadas a fomentar la capacidad local y regional a fin de responder a los problemas humanitarios y encontrar medidas más eficaces para aumentar la cooperación internacional en esta esfera;

5. Pide al Secretario General que se mantenga en contacto con los gobiernos y con organizaciones no gubernamentales, incluida la Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias, a fin de presentarle en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe amplio sobre los progresos realizados.